	CIRCULAR EXTERNA	
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01

No. 019

PARA: ALCALDES, SECRETARÍAS Y DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO, DIRECCIONES Y SECRETARÍAS MUNICIPALES DE SALUD, SECRETARÍAS MUNICIPALES DE EDUCACION

DE: DIRECCIÓN IDSN – SUBDIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA.

ASUNTO: RECOMENDACIONES AL SECTOR EDUCATIVO.

FECHA: 26 DE ENERO 2021




El Instituto Departamental de Salud de Nariño, en ejercicio de sus funciones y competencias descritas en la ley 715 de 2001, como entidad rectora del sector salud a nivel territorial, y teniendo en cuenta que la pandemia por COVID 19 transcurre con diferentes grados de afectación en los distintos municipios del departamento y subregiones del departamento de Nariño, sin embargo, el alto porcentaje de ocupación de UCI y demás indicadores epidemiológicos, en el departamento de Nariño en general hace que se mantenga la ALERTA ROJA HOSPITALARIA. Teniendo en cuenta el análisis periódico de la situación y con el fin de adoptar las medidas necesarias que contribuyan a la disminución del contagio en comunidad, la eficaz identificación de casos y contactos y la recuperación de casos confirmados, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante resolución 385 de 2020 declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, medida prorrogada por medio del resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021.

El Ministerio de Educación ha expedido, entre otros, la Circular Conjunta número 11 con el Ministerio de Salud y Protección Social del 9 de marzo de 2020 con recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo; las Circulares 19, 20 y 21 del 14, 16 y 17 de marzo de 2020 y las Directivas 3, 5, 7, 9, 10, 11 y 12 del 20 y 25 de marzo, del 6 y 7 de abril, del 29 de mayo y del 2 de junio de 2020 respectivamente y demás normatividad aplicable, con el fin de orientar las actividades del sector en medio de la pandemia con el fin de fortalecer las estrategias de gestión de política pública y asegurar la prestación del servicio educativo, durante la situación de emergencia sanitaria, el sistema educativo adelanta todas las acciones y protocolos que permitan preparar adecuadamente a la Institución Educativa, para acompañar los procesos de aprendizaje en casa y de acuerdo con la situación de cada uno de los territorios, actuando de manera conjunta con las instancias de salud, y contando con el consentimiento de las familias y el asentimiento de los estudiantes, orientar un regreso gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia y el acompañamiento a distancia.

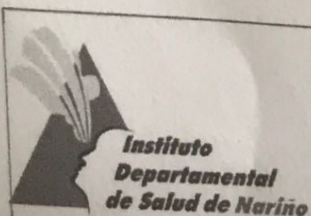
- a. **Acompañamiento a distancia:** orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.
- b. **Alternancia:** opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retomar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

www.idsn.gov.co
 Calle 15 No. 28 - 41 Plazuela de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
 Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031- 7293284 - 7296125



 idsnpage
 @ENLAZATEIDSN
 Enlázate Nariño





CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

El instituto Departamental de Salud de Nariño, desde la oficina de Epidemiología y la Oficina de Salud Pública en Emergencias y Desastres, con corte a 25 de enero del 2021 reporta la siguiente información:

TABLA 1. INDICADORES EPIDEMIOLOGICOS DE SEGUIMIENTO A LA PANDEMIA POR COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CON FECHA DE CORTE 25 DE ENERO DE 2021

NUMERO DE CASOS POSITIVOS	43.917
NUMERO DE CASOS RECUPERADOS	35.856
NUMERO DE CASOS ACTIVOS	6.768
FALLECIDOS	1.293
PORCENTAJE DE OCUPACION DE UCI COVID	98.2%
TOTAL CAMAS UCI ADULTOS (COVID 19 Y NO COVID 19)	314
TOTAL CAMAS UCI PEDIATRICAS (COVID 19 Y NO COVID 19)	19
PACIENTES HOSPITALIZADOS EN UCI	298
LETALIDAD (PORCENTAJE DE FALLECIMIENTOS EN PACIENTES COVID 19)	2.94%
MORTALIDAD (RAZON DE NUMERO DE FALLECIMIENTOS POR 100000 HABITANTES)	79.4%
POSITIVIDAD (PORCENTAJE DE PRUEBAS POSITIVAS PARA SARS-CoV-2)	30.3%
INCIDENCIA (RAZON NUMERO DE CASOS POR CADA 100000 HABITANTES)	2.698,3

FUENTE: IDSN: OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y OFICINA SSP EMERGENCIAS Y DESASTRES

El análisis de los indicadores arriba presentados sobre la evolución epidemiológica del virus, la afectación de la población, la capacidad de respuesta del sistema de salud, la generación de condiciones de bioseguridad tendientes a eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico para quienes circulan en los distintos entornos y la universalidad de la garantía del ejercicio de los derechos de las personas, nos permiten a IDSN como principal Autoridad Sanitaria del Departamento RECOMENDAR **NO INICIAR EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EDUCATIVA EN NINGUNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, hasta que las condiciones de alerta actuales se mantengan; asimismo se sugiere tomar las medidas pertinentes, para la entrega del beneficio en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), teniendo en cuenta que dicha entrega puede generar aglomeraciones de los beneficiarios, siendo más propenso el contagio, este podría realizarse con la modalidad de pico y cedula, distanciamiento social y horarios previamente establecidos.

Además, se recomiendan las siguientes medidas y el reforzamiento de campañas educativas y de comunicación a la población sobre:

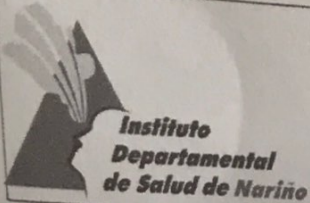
- Inconveniencia de las reuniones familiares extendidas en el marco de la protección de la población de alto riesgo, en especial el adulto mayor. Solo reunirse con las personas que convive.
- Evitar frecuentar todo sitio que sea cerrado y no garantice una ventilación natural.
- La necesidad de mayor cuidado individual como la higiene de manos, el distanciamiento social y uso de tapabocas.

www.idsn.gov.co
Calle 15 No. 28 - 41 Plazuela de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Commutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7223031- 7293284 - 7296125



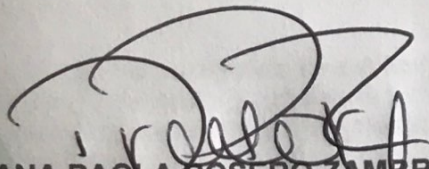
f idsnpage
@ENLAZATEIDSN
▶ Enlázate Nariño



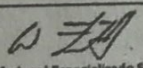
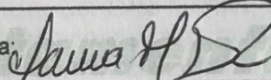
	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

- Consultar a los servicios de salud ante la presencia de síntomas, a través de los canales de comunicación dispuestos para ello.
- Invitar a la comunidad a practicar un autoaislamiento responsable, si no es necesario salir de casa, permanezca junto a su familia.

Se recuerda que para realizar el reporte de alguna novedad, el CRUE cuenta con la red de radio comunicaciones, líneas telefónicas 7235036, 7232258, 385720135 correo electrónico crueredidsn@gmail.com los cuales están disponibles las 24 horas del día.


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
DIRECTORA IDSN



Proyectó: WILSON LARRANIAGA LOPEZ Profesional Universitario IDSN		Revisó y aprobó: DANIANA DE LA CRUZ Subdirectora Salud Pública	
Firma:  Profesional Especializado SSP	Fecha: 26 de enero de 2021	Firma: 	Fecha: 26 de enero de 2021
Revisó : WILLIAM VELA Jefe Oficina Asesora Jurídica			
Firma: 